

Don fran. gust Don fran. de Yeges y Vodas Don  
Diego y Don Don fran. Antonio de Yeges Don Antro  
nio Venitez Don Alonso Contreras Don Francisco melgaredo Don  
Juan Salar Don Juan Andrea ganes Don Gregorio Letina Don Juan  
ferro Don Alonso perez monte Don Miguel Fabiano Vegibos

Segundo se bailan quedado Juan de Alcala Villalva Jurado  
Dize Un papel del Sr. Senor Presidente y Causido de la Real Audiencia  
de Oaxaca su fecha de treinta y uno de Diciembre pasado en respuesta  
de otro que esta Ciu. escribio sobre que se hicieran rogativas por la salud  
de los Señores Marqueses de Telex que ballava agotado de la enfermedad  
medad que padecia

Viose Una Carta de la Real Audiencia de Oaxaca su fecha de Veintey  
nueve de Diciembre pasado en que participa certaciun. como se halla com.  
baluciente, y de las causas por lo que se aviendo certaciun. de salud y de  
mostraciones que en sumari. se avian abicho = Haciend. haviendo la  
orden aviendo se hizo penda a la Real Audiencia de Oaxaca que se recibidos  
Continuacion de su memoria que se avia se continue hasta que del todo sea

Viose Una Carta de la Real Audiencia de Oaxaca su fecha de Veintey  
nueve de Diciembre pasado en que participa certaciun. como se halla com.  
baluciente, y de las causas por lo que se aviendo certaciun. de salud y de  
mostraciones que en sumari. se avian abicho = Haciend. haviendo la  
orden aviendo se hizo penda a la Real Audiencia de Oaxaca que se recibidos  
Continuacion de su memoria que se avia se continue hasta que del todo sea

Viose Una Carta de la Ciudad de Oaxaca en respuesta de una  
que se escribio para que permitiese la saca de quinientas fanegas de trigo  
que se avian de sacar para el uso de la Real Audiencia de Oaxaca y de la  
embarrada, por lo qual Dize Comoluego que recibis la Carta de certaciun.  
nosolo se le dio licencia para la saca si tambien para mas un  
quero de fanega que avian a que vendiendo los mios

Suplicacion de Roque Hernandez e Derivati de Sentencias supli  
canda alon. que por el auto el Salario de ciento y cinquenta Din  
cadi que goza se le aument. hasta quinientas con caso de no aver su  
pax se le conceda licencia para que use de lo que se permitia  
a su antecesor o que le de licencia para que use de lo que se permitia

Cartas

Carta

Carta

Carta

Pregonero.

